


GJ.200.031.03.11		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018	<b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	

El presente proceso de selección se rige por el Estatuto General de Contratación, según lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes vigentes.
Fecha: 14 de octubre de 2022
Dependencia: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

**1. Descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con el presente contrato:**

El Instituto Departamental de Bellas Artes en cumplimiento de su misión institucional, y de sus funciones de docencia, investigación y proyección social, busca fortalecer su proyecto educativo para garantizar un proceso formativo con calidad y eficiencia en la prestación del servicio a toda la comunidad académica y administrativa, para lo cual requiere del suministro de CARTUCHOS, CINTAS, TINTAS Y THONER, para uso en el área administrativa y académica con el fin de atender las necesidades de solicitud de diversos elementos de papelería para el desarrollo óptimo de las funciones y tareas propias de las diferentes áreas necesarias para el funcionamiento del Instituto.

La institución verifica de forma periódica el stock del inventario observando el tipo de elementos, cantidades aproximadas y calidades de los mismos, encontrando y que se ha agotado la existencia CARTUCHOS, CINTAS, TINTAS Y THONER necesarios para el normal funcionamiento de todas las áreas académicas como administrativas de la institución y teniendo en cuenta los promedios semestrales de solicitud de estos elementos, el área de almacén ha consolidado la necesidad de suministro según las necesidades diarias de las dependencias.

Teniendo en cuenta que se trata de suministro de elementos papelería como son CARTUCHOS, CINTAS, TINTAS Y THONER de características y técnicas uniformes y de común utilización la compra se realizara por la modalidad de contratación de mínima cuantía, el Instituto velara por la adecuada utilización de los elementos de CARTUCHOS, CINTAS, TINTAS Y THONER para que este sea eficiente y se aproveche de mejor forma para el servicio de la comunidad académica y administrativa.

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 2, Decreto 1082 de 2015):**

Suministro de elementos para impresión como son IMPRESORAS, CARTUCHOS, CINTAS, TINTAS Y THONER para las diferentes dependencias del Instituto Departamental de Bellas Artes.

**2.1. Alcance del Proceso:**

En desarrollo del objeto del presente proceso, la empresa que dote los elementos solicitados deberán ser de reconocimiento en el mercado, trabajar con insumos de alta calidad que permitan que los bienes entregados perduren en el tiempo, que el personal

GJ.200.031.03.11		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		
		ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA	

logre con estos productos realizar trabajos, informes, presentaciones y proyectos requeridos por las diferentes dependencias de la entidad.

**2.2. Tipo de contrato:** Suministro

**2.3. Modalidad de Contratación:** Selección de Mínima Cuantía

**2.4. Clasificación de Bienes y servicios:**

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), contenido en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y el plan de adquisiciones de la entidad, lo requerido por el Instituto se clasifica de la siguiente manera:

UNSPSC				
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
44	00	00	00	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministro
44	10	00	00	Maquinaria, Suministro, Accesorio oficina
44	10	31	00	Suministro para Impresoras, fax y fotocopiadoras
44	10	31	03	Toner para impresora o fax
44	10	31	05	Cartuchos de tinta

El proponente debe contar en su experiencia con la clasificación hasta el tercer nivel y cumplir con el objeto solicitado.


Así mismo y de acuerdo a Resolución 0550 de 2020 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística que estableció la Clasificación Central de Productos versión 2.1 adaptada para Colombia (CPC Ver. 2.1 A.C.) el servicio objeto de la presente contratación se encuentra codificado en el siguiente clasificador:

CLASIFICACION	NOMBRE
3513001	Tintas tipográficas para imprenta
45264	Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos

**2.5. Lugar de ejecución:** Instituto Departamental de Bellas Artes. Av. 2N No. 7N – 18. Santiago de Cali.

### 3. Condiciones técnicas exigidas:

El contratista deberá cumplir el suministro de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor, y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.


GJ.200.031.03.11		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		

Los bienes suministrados a la entidad deben ser de la más alta calidad, que permita que tengan duración en el tiempo, el oferente deberá especificar la marca de cada uno de los productos a ofertar

Los ítems requeridos:


ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Tinta 664 color negro	Compatible para impresoras Epson L210, L355, L555, L575	Botella 70 mL	20
2	Tinta 664 color cyan	Compatible para impresoras Epson L210, L355, L555, L575	Botella 70 mL	8
3	Tinta 664 color amarillo	Compatible para impresoras Epson L210, L355, L555, L575	Botella 70 mL	8
4	Tinta 664 color magenta	Compatible para impresoras Epson L210, L355, L555, L575	Botella 70 mL	8
5	Toner 201A color negro	Para impresora HP LaserJet Pro MFP M277dw, rendimiento 1400 paginas - Metálico Tóner Cartridge	unidad	3
6	Toner 201A color cyan	Para impresora HP LaserJet Pro MFP M277dw, rendimiento 1400 paginas - Metálico Tóner Cartridge	unidad	3
7	Toner 201A color amarillo	Para impresora HP LaserJet Pro MFP M277dw, rendimiento 1400 paginas - Metálico Tóner Cartridge	unidad	3
8	Toner 201A color magenta	Para impresora HP LaserJet Pro MFP M277dw, rendimiento 1400 paginas - Metálico Tóner Cartridge	unidad	3
9	Toner 35A color negro	Para impresora HP láser jet P1006, rendimiento 1400 paginas	unidad	3
10	Toner 26A color negro	Para impresora HP laser jet pro MFP M426DW, rendimiento 1400 paginas	unidad	8
11	Toner 12A color negro	Para impresoras HP LaserJet 1010 / 1020 / 1022, rendimiento 1400 paginas	unidad	16
12	Toner 55A color negro	Para impresora HP LaserJet MFP M521DN, rendimiento 1400 paginas	unidad	16
13	Toner 05A color negro	Para impresora HP LaserJet P2055dn, rendimiento 1400 paginas	unidad	4
14	Toner MP 301 color negro	para impresora Ricoh Aficio MP 301 spf, rendimiento 1400 paginas	unidad	10
15	IMPRESORA TIPO LASER DE 4 BANDEJAS	Características de uso de papel Bandeja 1 (capacidad para 100 hojas) Bandeja 2 (capacidad para 250 hojas) Bandeja accesoria opcional para 550 hojas Impresión dúplex automática Características de conectividad Conexión Ethernet LAN 10/100/1000 con IPv4 e IPv6 USB 2.0 de alta velocidad Puerto USB para impresión directa Servidor de impresión para conexiones inalámbricas Bluetooth de bajo consumo (BLE)	unidad	3

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

GJ.200.031.03.11		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		


		<p>Wi-Fi Direct para imprimir desde dispositivos móviles</p> <p><b>Características de impresión</b>          Imprime 35 páginas por minuto (ppm) en papel de tamaño A4 y 37 ppm en papel de tamaño carta          Imprime 38 páginas por minuto (ppm) en papel de tamaño A4 y 40 ppm en papel de tamaño carta          Almacenamiento de trabajos e impresión privada</p> <p><b>Funciones de copia y escaneo</b>          Copia y escanea hasta 32 páginas por minuto (ppm)          Alimentador de documentos de 50 páginas con función de copia y escaneado simple          Opciones Escanear a correo electrónico, Escanear a USB y Escanear a carpeta de red</p> <p><b>Otras características</b>          Panel de control con pantalla táctil a color</p> <p><b>Sistemas operativos compatibles</b>          El controlador de impresión V3 o V4 PCL 6, en función del sistema operativo Windows, junto con software opcional cuando se utiliza el programa de instalación completa.</p> <p><b>Dimensiones de la impresora – Cerrada.</b>          Alto – 323 mm          Profundidad – 390 mm          Ancho – 420 mm          Peso (con Cartucho) – 12.9 kg</p> <p><b>Consumo de energía</b>          Impresión - 510 W          Preparada - 0,7.5 W          Reposo - 0,0.9 W          Apagado automático - 0,0.9 W          Apagada - 0,06 W</p> <p><b>Especificaciones eléctricas</b>          Requisitos de alimentación (voltios) -100 a 127 V (± 10 %) ; 50/60 Hz (± 3 Hz)</p> <p><b>Emissiones acústicas</b>          Acústica: Nivel de potencia del sonido (páginas por minuto [ppm])          Impresión (38 ppm) - LwAD = 6,7 belios (A)          Copia - LwAD = 6,8 belios (A)          Digitalización - LwAD = 6,3 belios (A)          Preparada - Inaudible          Acústica: Nivel de presión acústica (páginas por minuto [ppm])          Impresión (38 ppm) - LpAm = 53 dB(A)          Copia - LpAm = 54 dB(A)          Digitalización - LpAm = 48 dB(A)          Preparada – Inaudible</p> <p>1 Tóner 58A Negro Compatible para impresora.</p>		
16	BANDEJA TIPO LASER	<p><b>Impresión</b>          Tecnología de impresión - Láser          Impresión a doble cara - Automática (estándar)</p>	unidad	1

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

GJ.200.031.03.11		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		

	DE DOS BANDEJAS	<p>Resolución de impresión (óptima) - Hasta 1200 x 1200 ppp  Área máxima de impresión (sistema métrico) - 214 x 356 mm  Ciclo de trabajo mensual - Hasta 30.000 páginas</p> <p><b>Copia</b>  Configuraciones de copiadora - Número de copias; Más claro/más oscuro; Optimizar; Papel; Copias Multi-Página; Colación; Modo Borrador  Número máximo de copias - Hasta 99 copias  Configuración de reducción/ampliación de copias - 25 a 400 %  Velocidad de copia (negro, normal) - Hasta 30 cpm (Carta), 28 cpm (A4)  Resolución de copia - 600 x 600 ppp</p> <p><b>Escaneado</b>  Funciones avanzadas del escáner - Escanee a correo electrónico o carpetas de red  Tecnología de escaneado - CIS  Velocidad de escaneado (normal) - Hasta 15 ppm  Resolución de escaneo, hardware - Hasta 300 x 300 ppp (color y monocromático, AAD); Hasta 600 x 600 ppp (color, superficie plana); Hasta 1200 x 1200 ppp (monocromático, superficie plana)  Niveles de escala de grises - 256  Profundidad en bits - 24 bits  Tamaño máximo de escaneado plano (sistema métrico) - 215,9 x 297 mm  Tamaño mínimo de escaneo AAD (sistema métrico) - 148,5 x 210 mm  Tamaño máximo de escaneado AAD (sistema métrico) - 215,9 x 297 mm</p> <p><b>Manejo del papel</b>  Capacidad de entrada - Hasta 260 hojas  Capacidad de entrada, bandeja prioritaria (sobres) - Hasta 10  Capacidad de salida - Hasta 150 hojas  Tamaños admitidos (sistema métrico) - A4; A5; A6; B5 (JIS)  Tipos de papel-Papel (láser, común, fotográfico, rugoso, vitela), sobres, etiquetas, cartulina, postales  Gramajes admitidos (sistema métrico) - 60 a 163 g/m<sup>2</sup>  Capacidad del alimentador automático de documentos - 35 hojas de papel normal de 75,2 g/m<sup>2</sup> (20 libras)  Gramaje de medios recomendado para impresión a doble cara (sistema métrico) - 60 a 105 g/m<sup>2</sup></p> <p><b>Dimensiones físicas</b>  Dimensiones máximas (ancho x profundidad x altura, sistema métrico) - 403 x 407,4 x 311,5 mm  Peso (sistema métrico) - 9,4 kg</p> <p><b>Características de conectividad</b></p>		
--	--------------------	--	--	--

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

GJ.200.031.03.11		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		

		Puertos 1 USB 2.0 de alta velocidad; 1 USB 2.0 de alta velocidad (host); 1 Ethernet 10/100Base-TX; 1 (entrada) de línea de teléfono; 1 (salida) de línea de teléfono Capacidad inalámbrica Wi-fi 802.11b/g/n integrado Dispositivo de almacenamiento y soporte de impresión directa Impresión USB; USB frontal de impresión; Wi-Fi Direct Memoria Memoria, estándar - 256 MB 1 Tóner 30A Negro Compatible para impresora.		
17	UNIDAD FUSORA	Para impresora HP LASSER Y600M602 INSTALADA	unidad	1

- Anexar las marcas en la oferta económica de los precios a ofertar
- Cumplir con las fechas indicadas en el cronograma de actividades que se indicará en el acta de inicio.
- Acreditar experiencia en el suministro de elementos de papelería como son cartucho, cintas y toner


**NOTA:** Se aclara que las especificaciones descritas en la invitación pública hace relación a elementos papelería como son CARTUCHOS, CINTAS, TINTAS Y THONER más relevantes para el suministro de la Entidad, durante la ejecución del contrato pueden surgir otros elementos no discriminados en la invitación pública, en este caso el supervisor y el contratista se pondrán de acuerdo con base a la consulta de los precios de mercados, con el fin de evitar sobrecostos, para los respectivos pagos de elementos y repuestos y así garantizar servicio acorde a las necesidades de CARTUCHOS, CINTAS, TINTAS Y THONER e higiene de la Institución.

### 3.2. Documentación Técnica para presentar con la oferta

1. Las firmas proponentes deberán entregar el listado a suministrar con las marcas relacionadas
2. Las firmas proponentes deben anexar dos certificaciones de experiencia de los últimos dos años, de contratos con características similares, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto de la presente contratación o el valor de su oferta.

### 3.3 Experiencia mínima acreditada

El proponente deberá presentar mínimo dos (02) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos con características similares, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas, dentro de los dos (02) años anteriores a la apertura del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente Contratación o del valor de su oferta, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv), calculados de acuerdo con el año de inicio de la ejecución del contrato.

GJ.200.031.03.11		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.  <b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		

Las certificaciones para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del contrato
- Firma del encargado de la Entidad Contratante
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de Inicio del Contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Porcentaje de participación en caso de consorcio o unión temporal.

Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera, la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación de la ejecución del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, debe identificarse en forma precisa, si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos, su plazo, valor, fechas de inicio y terminación.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, será tomada en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntarse el documento de conformación del consorcio o unión temporal.


No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

No se aceptarán auto – certificaciones para la verificación.

Las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de actas de liquidación de contratos, las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada, para efecto de establecer el mínimo de experiencia requerida.

### 3.4 Forma de Pago

El Instituto pagará al proponente favorecido, a través de Tesorería, a treinta (30) días una vez presentada la factura por parte del proveedor, previa certificación de recibido a satisfacción por parte de los encargados del control y vigilancia del contrato y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social Integral y Parafiscales, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

GJ.200.031.03.11		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		
		<b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se adjuntan los documentos requeridos, el término para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último documento. Las demoras que se presenten por estos eventos, serán responsabilidad del Contratista.

#### 4. Análisis del Mercado

##### 4.1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Departamental de Bellas Artes, como entidad pública requiere para su normal funcionamiento y por ende desarrollo de sus actividades y cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo durante la vigencia 2021, del suministro CARTUCHOS, CINTAS, TINTAS Y THONER contemplados en el convenio interadministrativo No. 4143.010.26.654 de 2019, firmado entre el Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle del Cauca y la Secretaria de Educación Municipal, dando cumplimiento artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".


En este sentido, y considerando que es misión de la Entidad la continua y permanente ejercicio educativo, le corresponde dotar a todos los funcionarios y áreas de elementos que permitan una correcta y eficiente labor, lo cual se encuentra plenamente identificado en el Plan Anual de Adquisiciones para ejecutarse en la Vigencia Fiscal 2021. De acuerdo con lo anterior, para la Institución es necesario iniciar las acciones que le permitan seleccionar legalmente el proveedor de éstos materiales.

##### 4.2. ASPECTO ECONÓMICO.

El presupuesto generado para la elaboración del estudio está fundamentado en el análisis del mercado mediante la elaboración de un estudio previo, y solicitud de cotizaciones, sin embargo, los cambios que este llegase a tener, pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto, se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección y adjudicación a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Instituto Departamental de Bellas Artes la ejecución de un contrato de

GJ.200.031.03.11		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		

compraventa a precios unitarios fijos, factores como los cambios en las formas de adquisición, cambios en los ciclos de producción, fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción, inflación, devaluación y otros índices económicos; no afectan el equilibrio económico del proyecto.

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

El índice de Precios al Consumidor IPC, es un indicador macroeconómico externo que afecta al objeto del presente estudio, dado por el aumento de los costos del bien a adquirir. El comportamiento mensual del IPC de acuerdo al boletín técnico del 5 de septiembre del 2022 según el DANE, en el mes de agosto de 2022, el IPC registró una variación de 1,02% en comparación con julio de 2022:

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC)		2022	2021
IPC total	<b>1,02</b>	0,45	<b>9,06</b>	3,93	<b>10,84</b>	4,44

En el mes de agosto de 2022, el IPC registró una variación de 1,02% en comparación con julio de 2022, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,85%), Bienes y servicios diversos (1,54%), Restaurantes y hoteles (1,45%) y por último, Muebles (1,33%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,76%), Salud (0,74%), Transporte (0,68%), Recreación y cultura (0,60%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Educación (0,17%) y por último, Información y comunicación (0,08%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Agosto 2021 - 2022**


Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021		2022	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,06	0,10	1,85	0,35	
<b>Bienes y servicios diversos</b>	<b>5,36</b>	<b>0,28</b>	<b>0,02</b>	<b>1,54</b>	<b>0,08</b>	
Restaurantes y hoteles	0,43	0,95	0,10	1,45	0,15	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,30	0,01	1,33	0,05	
TOTAL	100,00	0,45	0,45	1,02	1,02	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,76	0,24	
Salud	1,71	0,25	0,00	0,74	0,01	
Transporte	12,93	0,34	0,04	0,68	0,09	
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,60	0,02	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,07	0,00	0,45	0,02	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,27	0,00	
Educación	4,41	0,62	0,03	0,17	0,01	
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	0,08	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Información tomada: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_ago22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ago22.pdf)

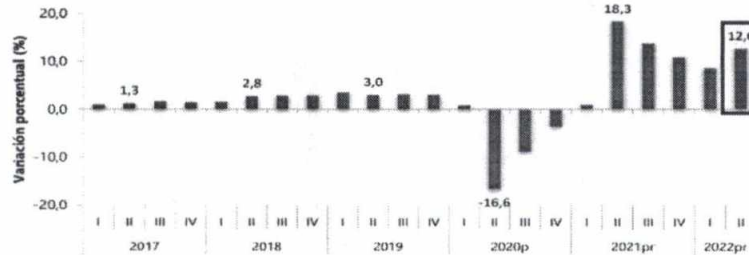
- **Producto Interno Bruto (PIB)**

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

GJ.200.031.03.11		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		

De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB), en el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2017-I - 2022<sup>pr</sup>-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales  
<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015  
<sup>pr</sup>preliminar  
<sup>p</sup>provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:


- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Información y comunicaciones crece 17,2 % (contribuye 1.8 puntos porcentuales a la variación anual).

Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2022<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2022 <sup>pr</sup> - II / 2021 <sup>pr</sup> -II	Año corrido 2022 <sup>pr</sup> / 2021 <sup>pr</sup>	Trimestral 2022 <sup>pr</sup> - II / 2022 <sup>pr</sup> -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	36,5	37,0	5,2
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>12,6</b>	<b>10,5</b>	<b>1,7</b>
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>12,6</b>	<b>10,6</b>	<b>1,5</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

GJ.200.031.03.11		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 23,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 14,1%
- Transporte y almacenamiento crece 31,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 36,2%.

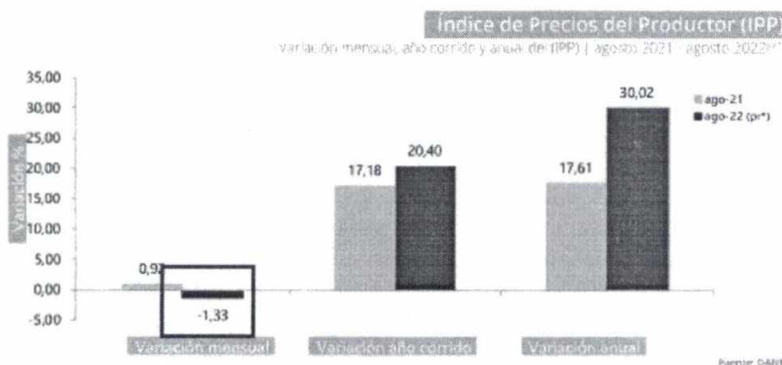
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 <sup>pr</sup> - II / 2021 <sup>pr</sup> -II	2022 <sup>pr</sup> / 2021 <sup>pr</sup>	2022 <sup>pr</sup> - II / 2022 <sup>pr</sup> -I
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	14,1	10,6	-0,2
Transporte y almacenamiento	31,5	25,5	5,8
Alojamiento y servicios de comida	36,2	33,8	7,9
<b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b>	<b>23,3</b>	<b>19,2</b>	<b>1,5</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales


Información tomada: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol\\_PIB\\_IItrim22\\_produccion\\_y\\_gasto.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim22_produccion_y_gasto.pdf)

#### • Índice de Precios al Productor (IPP)

De acuerdo con el Boletín Técnico- Índice de Precios al Productor (IPP) del DANE, publicado el 05 de septiembre de 2022, el IPP presentó el siguiente comportamiento en el mes de agosto de 2022 presentó una variación de -1,33% respecto a julio de 2022, tal como se muestra en el gráfico:



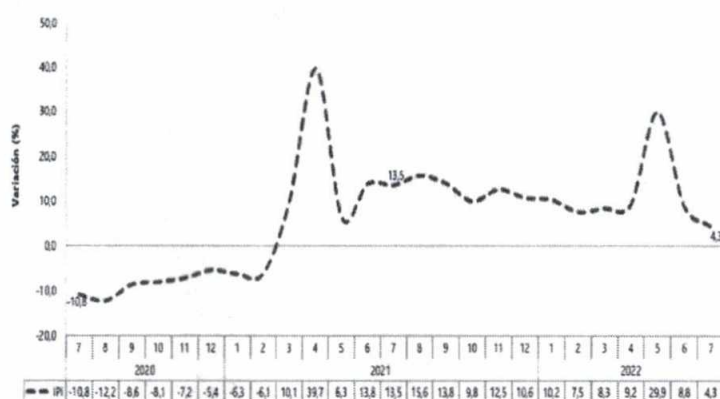
Información tomada [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipp/bol\\_ipp\\_ago22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipp/bol_ipp_ago22.pdf)

GJ.200.031.03.11		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		

Nota: El IPP mide la variación mensual promedio de los precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional en su primera etapa de comercialización.

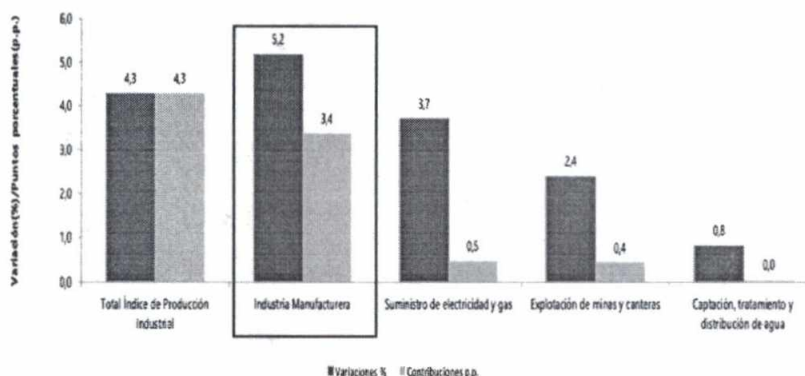
- **Índice de Producción Industrial (IPI)**

De acuerdo con el Boletín Técnico- Índice de Producción Industrial (IPI) del DANE, publicado el 15 de septiembre de 2022, el IPI presentó el siguiente comportamiento en el mes julio de 2022 frente a julio de 2021, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 4,3%.



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

En julio de 2022 frente a julio de 2021, los cuatro sectores industriales presentaron variaciones positivas. Industria manufacturera presentó una variación 5,2%; Suministro de electricidad y gas de 3,7%; Explotación de minas y canteras de 2,4% y Captación, tratamiento y distribución de agua de 0,8%.



En julio de 2022 frente a julio de 2021, de las 26 actividades industriales 25 presentaron variaciones positivas contribuyendo con 4,4 puntos porcentuales a la variación anual.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

GJ.200.031.03.11		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
<b>T_IPI</b>	<b>Total Índice de Producción Industrial</b>	<b>4,3</b>	
1100	Elaboración de bebidas	7,6	0,6
1400	Confección de prendas de vestir	21,8	0,5
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	2,7	0,3
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	7,5	0,3
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,1	0,3
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	3,4	0,3
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	32,5	0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	8,4	0,3
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	15,6	0,3
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	8,9	0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	14,8	0,2
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	6,4	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	18,9	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	5,4	0,1
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	1,6	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	12,4	0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	1,7	0,1
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	22,2	0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	2,1	0,1
1300	Fabricación de productos textiles	3,4	0,0
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	0,8	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	4,6	0,0
1500	Curtido y recubrido de cueros y productos de cuero	7,3	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	1,8	0,0
1000	Elaboración de productos alimenticios	0,0	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-2,8	-0,1

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

Centro del Mercado del Gas en Colombia REC VUE CAAD CDAL ELMFALL

Información tomada: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipi/bol\\_ipi\\_julio\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipi/bol_ipi_julio_22.pdf)

## • Macro Sector Servicios

Conforme con lo establecido por el Banco de la República, el marco sector terciario, hace referencia al ofrecimiento de servicios en donde se encuentran todas aquellas actividades intangibles que no producen mercancía en sí, como el transporte, el comercio, los servicios financieros y aseguradoras, los servicios de educación, entre otros.

### 4.3. ASPECTO TECNICO.

Realizar la respectiva revisión en el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, en el objeto de este estudio.


### 4.4. ASPECTO LEGAL.

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

## 5. Análisis de la Demanda

El Instituto Departamental de Bellas Artes, ha realizado procesos de solicitud de diversos elementos como tóner, cartuchos, tintas y cintas con el fin de surtir las diferentes

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

GJ.200.031.03.11		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		
		<b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	

dependencias de la Entidad; en el siguiente cuadro se realiza un recuento de la contratación de elementos de cartucho, cintas y toner de los últimos cinco (05) años:


Año	Objeto del Contrato y Otras Especificaciones	Valor total de la Compra
2018	Suministro de diversos tóner, cartuchos, tintas y cintas para el debido cumplimiento de las actividades académicas y administrativas para brindar un óptimo servicio a la comunidad académica de Bellas Artes	\$5.000.000
2017	Suministro de diversos tóner, cartuchos, tintas y cintas para el debido cumplimiento de las actividades académicas y administrativas para brindar un óptimo servicio a la comunidad académica de Bellas Artes para un periodo realizado de febrero a octubre de 2017.	\$20.634.790
2016	Suministro de diversos tóner, cartuchos, tintas y cintas para el debido cumplimiento de las actividades académicas y administrativas para brindar un óptimo servicio a la comunidad académica de Bellas Artes para un periodo realizado en marzo de 2016.	\$10.000.000
2015	Suministro de diversos de tóner, cartuchos, tintas y cintas para el debido cumplimiento de las actividades académicas y administrativas para brindar un óptimo servicio a la comunidad académica de Bellas Artes para un periodo de 8 meses.	\$9.350.000
	Suministro de diversos de tóner, cartuchos, tintas y cintas para el debido cumplimiento de las actividades académicas y administrativas para brindar un óptimo servicio a la comunidad académica de Bellas Artes para un periodo de 3 meses.	\$4.524.000
2014	Suministro de diversos tóner, cartuchos, tintas y cintas para el debido cumplimiento de las actividades académicas y administrativas para brindar un óptimo servicio a la comunidad académica de Bellas Artes para el año 2014.	\$5.776.800
		\$1.733.597

## 6. Análisis de la Oferta

Con el fin de verificar el valor del mercado de los elementos como tóner, cartuchos, tintas y cintas requeridos por el Instituto, se solicitaron cotizaciones vía correo electrónico a entidades que ofrecen dichos productos en Cali a el cual dieron respuesta las siguientes empresas, dichas cotizaciones se solicitaron por ítem:


ELEMENTO	CANTIDAD	TINTAS Y SUMINISTROS DEL VALLE		TECNOCIFUENTES MAYORISTAS SAS		REDOX	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

GJ.200.031.03.11		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		
		<b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	

Tinta 664 color negro	20	\$ 25,000.00	\$ 595,000.00	\$ 39,000.00	\$ 928,200.00	\$ 37,941	\$ 903,000
Tinta 664 color cyan	8	\$ 25,000.00	\$ 238,000.00	\$ 39,000.00	\$ 371,280.00	\$ 36,765	\$ 350,000
Tinta 664 color amarillo	8	\$ 25,000.00	\$ 238,000.00	\$ 39,000.00	\$ 371,280.00	\$ 36,261	\$ 345,200
Tinta 664 color magenta	8	\$ 25,000.00	\$ 238,000.00	\$ 39,000.00	\$ 371,280.00	\$ 36,618	\$ 348,600
Toner 201A color negro	3	\$ 120,000.00	\$ 428,400.00	\$ 139,000.00	\$ 496,230.00	\$ 410,584	\$ 1,465,785
Toner 201A color cyan	3	\$ 120,000.00	\$ 428,400.00	\$ 139,000.00	\$ 496,230.00	\$ 465,049	\$ 1,660,224
Toner 201A color amarillo	3	\$ 120,000.00	\$ 428,400.00	\$ 139,000.00	\$ 496,230.00	\$ 468,735	\$ 1,673,385
Toner 201A color magenta	3	\$ 120,000.00	\$ 428,400.00	\$ 139,000.00	\$ 496,230.00	\$ 480,669	\$ 1,715,988

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.


GJ.200.031.03.11		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		

Toner 35A color negro	3	\$ 50,420.00	\$ 179,999.40	\$ 78,000.00	\$ 278,460.00	\$ 394,235	\$ 1,407,420
Toner 26A color negro	8	\$ 93,000.00	\$ 885,360.00	\$ 110,000.00	\$ 1,047,200.00	\$ 667,507	\$ 6,354,664
Toner 12A color negro	16	\$ 50,420.00	\$ 959,996.80	\$ 78,000.00	\$ 1,485,120.00	\$ 477,309	\$ 9,087,968
Toner 55A color negro	16	\$ 140,000.00	\$ 2,665,600.00	\$ 128,000.00	\$ 2,437,120.00	\$ 887,147	\$ 16,891,280
Toner 05A color negro	4	\$ 76,000.00	\$ 361,760.00	\$ 88,000.00	\$ 418,880.00	\$ 530,731	\$ 2,526,280
Toner MP 301 color negro	10	\$ 60,000.00	\$ 714,000.00	\$ 89,000.00	\$ 1,059,100.00	\$ 292,647	\$ 3,482,500
			\$ 8,789,316.20		\$ 10,752,840.00		\$ 48,212,294

TONER CARTUCHO O TINTA	CANTIDAD	PRINTER COPY MM		PASARELA DEL VALLE	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Difusor	1	\$ 943,900	\$ 943,900	\$ 999,000	\$ 1,188,810
			\$ 943,900		\$ 1,188,810

TONER CARTUCHO O TINTA	CANTIDAD	BIO PRINT	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
IMPRESORA TIPO LASER CUATRO BANDEJAS	3	\$ 2,550,000	\$ 7,650,000
IMPRESORA TIPO LASER DOS BANDEJAS	1	\$ 1,790,000	\$ 1,790,000
			\$ 9,440,000

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

GJ.200.031.03.11		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		

ITEM	TONER CARTUCHO O TINTA	CANTIDAD	media geométrica
1	Tinta 664 color negro	20	\$ 793,016.26
2	Tinta 664 color cyan	8	\$ 313,893.40
3	Tinta 664 color amarillo	8	\$ 312,451.85
4	Tinta 664 color magenta	8	\$ 313,474.32
5	Toner 201A color negro	3	\$ 677,955.08
6	Toner 201A color cyan	3	\$ 706,696.69
7	Toner 201A color amarillo	3	\$ 708,559.16
8	Toner 201A color magenta	3	\$ 714,521.95
9	Toner 35A color negro	3	\$ 413,192.60
10	Toner 26A color negro	8	\$1,806,123.21
11	Toner 12A color negro	16	\$2,348,727.90
12	Toner 55A color negro	16	\$4,787,529.74
13	Toner 05A color negro	4	\$ 726,101.31
14	Toner MP 301 color negro	10	\$1,380,941.99
15	IMPRESORA TIPO LASER DE 4 BANDEJAS	3	\$7,650,000.00
16	IMPRESORA TIPO LASER DE 2 BANDEJAS	1	\$1,790,000.00
17	Difusor	1	\$1,059,300.60
			<b>\$ 26,502,486</b>

## 7. Valor Estimado

Valor estimado de la presente compra a precios del mercado es de aproximadamente **VEINTI SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/Cte. ( \$ 26,502,486.05).**

Se tiene la siguiente disponibilidad:

Rubro presupuestal	Nombre	Proyecto	Valor
2.1.2.02.01.003 1D	Otros bienes transportables excepto maquinaria y equipo	GC1.1.1	\$ 16,003,185

Rubro presupuestal	Nombre	Proyecto	Valor
2.1.2.01.01.003.03.01 1D	Maquinas para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios	GC4.3.3	\$ 10,499,301


## 8. Plazo de ejecución

**Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución será desde la adjudicación y hasta por 30 días calendario.

**Forma de pago:** En una cuota previa presentación de la factura, bienes y servicios y disponibilidad de caja.

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.:** 20220863 del 13 de octubre de 2022, y 20220906 del 26 de octubre de 2022.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

GJ.200.031.03.11		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		
		<b>ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	

### 9. Evaluación de la oferta

La oferta se evaluará en precios unitarios verificando valor y marca del elemento a suministrar, siendo aquella que a precios del mercado presente el menor precio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

La entidad escogerá la propuesta más favorable desde los aspectos técnicos, calidad y valor económico.

La evaluación se hará en armonía con los requisitos propios de la invitación pública.

### 10. El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos

- Cumplir con el objeto contractual, garantizando una buena calidad de los bienes ofrecido, dentro del plazo pactado.
- El contratista deberá disponer de los conocimientos y experticia, además de los recurso técnicos, operativos, administrativos y logísticos para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir cualquier otra obligación relacionada con la naturaleza del contrato y el objeto del contrato.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de Seguridad Social Integral para la realización del pago derivado del contrato estatal.
- Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Se obliga a todo lo ofertado entendiendo que la oferta o propuesta presentada hace parte integral del contrato.

### 11. Descripción del Trabajo a realizar


No aplica para este tipo de contratación

### 12. Garantías

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la INSTITUCION, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

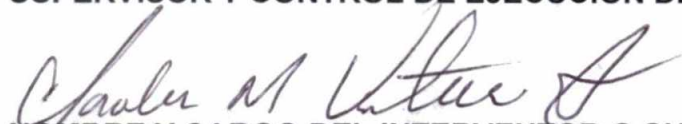
AMPAROS	PORCENTAJE DE VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA
---------	--------------------------------	----------

GJ.200.031.03.11		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		
		ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA	

Cumplimiento	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20 % del valor del Contrato	Término de ejecución del contrato y y doce (12) meses más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá Constituir la garantía a favor del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la ACEPTACIÓN del contrato, para la revisión y aprobación.



**SUPERVISOR Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:**



**NOMBRE Y CARGO DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:**  
 CLAUDIA MARCELA VICTORIA ARMENDÁRIZ  
 Profesional Universitario - Coordinadora Administrativa (E)

**NOMBRE Y CARGO DE QUIEN AUTORIZA:**  
 EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ  
 Rectora

ELABORÓ:  
 REVISÓ Y APROBÓ:  
 Vo. Bo.:

Ku Inti Kan P. Garavito Gualdron – Tecnico Administrativo (E.)   
 CLAUDIA MARCELA VICTORIA ARMENDÁRIZ - Coordinadora Administrativa (E)   
 Rosa Cortés Casanova-Asesora Jurídica 